



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1) y en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 698901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698901>).

Primero.— Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones previstas en esta Orden:

En el Programa 1 de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, que reúnan alguno de los requisitos establecidos en el apartado octavo de la Orden de convocatoria.

En el Programa 2 de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos, las personas físicas mayores de edad o jurídicas de naturaleza privada que reúnan alguno de los requisitos establecidos en el apartado décimo segundo de la Orden de convocatoria.

Segundo.— Objeto.

Esta Orden tiene por objeto convocar las subvenciones dirigidas a la realización de inversiones que impulsen la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería a través de actuaciones de mejora en los sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1) y la modernización y transformación integral de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental (Programa 2).

Tercero.— Bases reguladoras.

Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 263, de 3 de noviembre de 2021.

Cuarto.— Cuantía de la subvención.

Las cuantías de las ayudas previstas en esta Orden de convocatoria serán:

En el Programa 1 de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, las establecidas en el apartado décimo de la Orden de convocatoria.

En el Programa 2 de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos, las establecidas en el apartado décimo cuarto de la Orden de convocatoria.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de mayo de 2023.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.